



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O

Dirección Desarrollo
Comunitario



DECRETO EXENTO N° 237/
RETIRO, 17 ENE 2017
VISTOS:

1° Decreto Exento N° 2.852 de fecha 20 de Septiembre de 2016 que aprueba Convenio de condiciones generales de ejecución de Cursos en el marco del Programa Mas Capaz Liceo Técnico Profesional y su ejecución lectiva a partir del día 29 de Septiembre de 2016.

2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3° Programa Mas Capaz LTP 2016 y el curso "Servicio de Masajes Integrales" código LTP-16-03-07-0105-2.-

4° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar los servicios de RELATOR de módulos de Oficio del curso "Servicio de Masajes Integrales" en el sector de Los Cuarteles, a partir del día 23 de Enero y hasta el 17 de Marzo de 2017 de lunes a viernes de 19.00 a 23.00 horas.-

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad horaria, experiencia laboral, certificación otorgada por SENCE y competencias laborales en las funciones que desarrollará.

DECRETO:

1° Contrátese al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Daniela Landaeta Sánchez
- RUT.: N°17.754.575-9

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto global de \$1.650.000.- 10 % retención de Boleta de Honorario incluida, por concepto de desarrollo de la labor de Relatora de módulos de oficio del curso "**Servicios de Masajes Integrales**" **Sección 2**, código LTP-16-03-07-0105-2 el que se ejecutará en su fase técnica en el sector de Los Cuarteles desde el 23 de enero al 17 de marzo de 2017, con un total de 150 horas de clases (\$11.000.- por hora) de los módulos "Técnicas de Tratamientos de masajes" (90 horas); "Preparación, mantenimiento e higiene de áreas" (20 horas); "Preparación y Planificación de sesiones de masajes" (40 horas) y pagados en 2 cuotas de \$825.000.- cada una.

(continua al reverso)

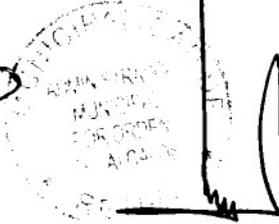
2º Impútese el gasto con cargo a la cuenta complementaria de administración de fondos N° 214.05.00.000.000.126 Programa Mas Capaz Liceo Técnico Profesional 2016”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

“Por orden del Sr. Alcalde”



[Handwritten signature]
ELIADA BARRA FUENTES
JEFA
DIRECCION DES. COMUNITARIO



[Handwritten signature]
RODRIGO LARRAÑAGA GITIERREZ
ADM. MUNICIPAL



[Handwritten signature]
SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera



[Handwritten signature]
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. ____/